I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0179/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0179.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0177.2017
BITÁCORA: 13/DK-0179/04/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171512

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL LINDERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/098/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-13-002-MAR-001/13** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 43730 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	16	30	17327572	17327586
5	71	75	17327587	17327591
15	16	30	17327592	17327606
4	5	8	17327607	17327610
5	1	5	17327611	17327615
5	1	5	17327616	17327620
5	1	5	17327621	17327625
5	1	5	17327626	17327630

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO
VENTANILLA UNICA
19 MAY 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EDO. DE HIDALGO

C.P. FEDERICO VERA COPCA

11:30 AM 18 MAY

RECIBIDO
RECURSOS MAT...

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0177.2017
BITÁCORA: 13/DK-0179/04/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
171512

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

59 FOLIOS: 15 FOLIOS DE 62.906 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINUS (17327572 - 17327586), 5 FOLIOS DE 22.017 M3 DE DESPERDICIO DE PINUS (17327587 - 17327591), 15 FOLIOS DE 55.506 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE QUERCUS (17327592 - 17327606), 4 FOLIOS DE 19.427 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (17327607 - 17327610), 5 FOLIOS DE 11.718 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ALNUS (17327611 - 17327615), 5 FOLIOS DE 4.101 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (17327616 - 17327620), 5 FOLIOS DE 6.000 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE CLETHRA (17327621 - 17327625), 5 FOLIOS DE 2.100 M3 DE DESPERDICIO DE CLETHRA (17327626 - 17327630)

FVC/AVP/EGA/MAC

[redacted]